

**LIGA DE NATACIÓN DE ANTIOQUIA  
COMITÉ EJECUTIVO**

**RESOLUCIÓN No. 466**  
Enero 21 de 2026

**“Por medio de la cual se establece la selección Antioquia de natación carreras y reglamenta el procedimiento para seleccionar entrenadores que harán parte del Campeonato Nacional Interligas 2026”**

**El Comité Ejecutivo de la Liga de Natación de Antioquia, en uso de sus atribuciones legales y estatutarias y,**

**CONSIDERANDO:**

1. Que es deber de la Liga velar por la superación del nivel competitivo de la modalidad de NATACIÓN CARRERAS, y por ende de sus resultados a nivel departamental, nacional e internacional.
2. Para el cumplimiento del numeral anterior, se hace necesario reglamentar la participación del grupo de entrenadores y deportistas que harán parte de la selección Antioquia de Natación Carreras para su participación en el Campeonato Interligas 2026.

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO:** Nombrar oficialmente los deportistas y cuerpo técnico que conformarán la selección Antioquia de natación carreras, de acuerdo con la reglamentación 2026, propuesta por la Comisión Técnica Departamental y aprobada por el Comité Ejecutivo de la Liga, de manera concordante con lo estipulado en la Circular N°04 - 2026 de Dirección Deportiva.

**ARTÍCULO SEGUNDO:** La fecha de inicio y horarios de entrenamiento serán socializados una vez finalizado el evento clasificatorio y conforme cronograma de disponibilidad de espacio a utilizar para el pleno desarrollo de éste; Siendo obligatorio para los atletas la participación, una vez definido los espacios.

**ARTÍCULO TERCERO:** Los deportistas seleccionados deben estar a paz y salvo por todo concepto con sus respectivos clubes.

**ARTÍCULO CUARTO:** El grupo técnico será conformado de acuerdo con el número de deportistas clasificados por el Club en las categorías juvenil A, juvenil B, Junior y mayores así:

- De 5 a 9 deportistas: 1 entrenador
- De 10 y más deportistas: El club podrá tener el segundo entrenador aportando el 50% del valor total del evento.
- El club que clasifique de 1 a 4 deportistas a la selección podrá tener representación de un entrenador aportando el 100% del valor del evento.
- Los entrenadores de los clubes afiliados a la liga que cumplan con los parámetros de seguimiento en los diferentes espacios académicos y técnicos convocados por la liga de natación de Antioquia podrán asistir como entrenadores de la selección aportando el 100% del valor del evento.

**PARAGRAFO:** Los entrenadores que sean parte de la selección Antioquia, deberán cumplir con 85% de asistencia a los entrenamientos y con las funciones establecidas por la Dirección Deportiva y por el coordinador de la selección para poder acceder a la bonificación otorgada por la Liga de Natación de Antioquia.

**ARTÍCULO QUINTO:** Los clubes deberán informar a la Dirección Deportiva, el o los nombres de los entrenadores designados, según el caso, cuando se socialice el listado oficial de la selección.

**ARTÍCULO SÉXTO:** El entrenador designado por el Comité Ejecutivo de la Liga para la coordinación de la selección, es el señor Cesar Delgado Alarcón, avalado por Indeportes Antioquia.

**ARTÍCULO SEPTIMO:** El Comité Ejecutivo de la Liga de Natación de Antioquia podrá, con la asesoría de la Dirección Deportiva y el coordinador, modificar la selección de acuerdo con las necesidades en el desarrollo del proceso.

**ARTÍCULO OCTAVO:** La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición, y deroga todas las disposiciones anteriores. Solo puede ser reformada por el Comité Ejecutivo de la Liga de Natación de Antioquia, mediante resolución motivada.

### COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Medellín, a los (21) veinte un día del mes de enero de 2026



**GERMÁN RODRÍGUEZ ACERO**  
Presidente



**ALEX NILSON MENESES OQUENDO**  
Secretario

Liga de Natación de Antioquia  
NIT. 890.906.312-1

Tel. (4) 430 1330 · Carrera 72 No. 48 - 100 Medellín Colombia · [www.nadamejor.com.co](http://www.nadamejor.com.co) · [@liganatacionantioquia](https://twitter.com/liganatacionantioquia)